



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

La solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Técnica Sandra Verónica Pérez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Técnica Sandra Verónica Perez desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2012, con un honorario mensual de pesos dos mil novecientos con 00/100 (\$ 2900,00)


ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos específicamente recibidos en el marco del Proyecto "Desarrollo e implementación de la Colección Digital de la Universidad Nacional de Córdoba/ Universidad Complutense de Madrid".


ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 FEB 2012

RESOLUCION N°: 72

e.s.

  
DR. RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES 020

  
DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES